



<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo Financiero y Contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contabilidad		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Pág.</b> 2 de 7	<b>Versión</b> 03-09-11

**Especificaciones esenciales:** : En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

**1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse, **3.** Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Interventor, **4.** Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos, **5.** Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, **6.** El contratista ejecutara el presente contrato de acuerdo a las siguientes actividades:

- Administrar con alto sentido ético y eficiencia materiales puestos a su disposición
- Cumplir dentro de su campo de acción las tareas propias de un integrante o miembro de un grupo de personas. Las cuales tienen objetivos comunes
- Formar a los integrantes enseñándoles la importancia de la disciplina, el trabajo en equipo, el compañerismo y otros valores que lamentablemente hoy en día por distintas causas se han ido dejando relegados a un segundo plano.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de información integral, moral espiritual, social afectiva, ética cívica y demás valores humanos.
- La formación en la práctica de trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo fundamento del desarrollo individual y social.

**Plazo del contrato:** SIETE MESES (15 MARZO A JUNIO 15 Y JULIO 22 A NOVIEMBRE 29 DE 2019)

**Valor y Forma:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000), pagaderos en actas de pago parcial por valor de \$650.000 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

**Clase de Contrato :** PRESTACION DE SERVICIOS

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo Financiero y Contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contabilidad		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Pág.</b> 3 de 7	<b>Versión</b> 03-09-11

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el decreto 1082 DE 2015, para la prestación de servicios Técnicos y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios Técnicos y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Para la contratación de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificará dicha situación en el respectivo contrato"

### 4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual se hace necesario que el contratista garantice a la Institución el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación.

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato por el termino de duración y tres meses más, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

### 5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

Funcionario que solicita	Firma
<b>JULIO CESAR TILANO LOZANO</b> RECTOR	

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo Financiero y Contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contabilidad		
		<b>Código</b> FRT-005	Pág. 4 de 7	<b>Versión 03-</b> 09-11

Fecha: marzo 13 de 2019

Señores: JORGE LUIS DE LOS RIOS  
RODRIGUEZ

Sírvase COTIZAR el anterior servicio de acuerdo al estudio previo, especificando si el servicio tiene incluido IVA. Somos una entidad oficial del Orden Municipal – Agentes Retenedores de Renta, IVA y Estampillas.

Atentamente,

**JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
**RECTOR**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE Contabilidad</b>		
		<b>Código FRT-005</b>	<b>Pág. 5 de 7</b>	<b>Versión 03- 09-11</b>

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA  
TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"**

Ciudad

**REF: INVITACION PUBLICA NO: .....**

El suscrito obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio descrito en la presente convocatoria de acuerdo al precio base establecido por la INSTITUCION, y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de firmado el contrato, en la Tesorería de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o Entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce las especificaciones y todos los requerimientos técnicos y demás términos de referencia de la Convocatoria relacionados con el objeto descrito que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en la INSTITUCION EDUCATIVA para este tipo de Contrato.

3. Que la propuesta económica para este contrato es de: \_\_\_\_\_  
según las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
2..			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>VALOR TOTAL</b>	

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE Contabilidad</b>		
		<b>Código FRT-005</b>	<b>Pág. 6 de 7</b>	<b>Versión 03- 09-11</b>

4. Que declaro bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas por la Ley, para contratar con LA INSTITUCION EDUCATIVA.

---

Atentamente Nombre  
proponente Nit.  
Dirección  
Teléfono

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE Contabilidad</b>		
		<b>Código FRT-005</b>	<b>Pág. 7 de 7</b>	<b>Versión 03- 09-11</b>

Fecha, \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA**

Municipio de Palmira

\_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (En adelante la Empresa) con Nit \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota; la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo .En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.